



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2023-MDMP

Mi Perú, 06 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

El Memorando N° 1073-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MDMP, de fecha 20 de enero de 2023, se designó y acreditó a los responsables de las cuentas bancarias, indicadas en el presente considerando, a los funcionarios que a continuación se enuncian:

TITULARES:

- Timoteo Meza Mendoza Gerente de Administración y Finanzas
- Yuleidy Jennehyre Linares Mego Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

Guillermo Agustín Ita Estacio Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Yovana Tirado Guevara Secretaria General

Que, mediante Ordenanza N° 133-MDP-publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de agosto de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDMP, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó el Cuadro de equivalencias de los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Que, con Resolución de Alcaldía N° 361-2023-MDMP, de fecha 01 de setiembre de 2023, se designa a la Abogada Yovana Tirado Guevara en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria de esta Corporación Edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2023-MDMP, de fecha 01 de setiembre de 2023, se designó a don Timoteo Meza Mendoza en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de esta Corporación Edil

Que, con de la Resolución de Alcaldía N° 363-2023-MDMP, de fecha 01 de setiembre de 2023, se designó a Don Guillermo Agustín Ita Estacio, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta Corporación Edil.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 377-2023-MDMP, de fecha 01 de setiembre de 2023, se designa a don Leoncio Marcial Asencio Hurtado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú

Que, mediante Memorando N° 1073-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal señala que habiéndose designado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario autorizar el cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, designando para ello a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Institución Edil.



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, anota que su objeto es establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales, en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, el artículo 49° inciso 49.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, expresa que los representantes titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y, el Tesorero.

Que, igualmente el inciso 49.2 del artículo antes glosado preceptúa que puede designarse hasta 02 (dos) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los que a continuación se enuncia:

TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Timoteo Meza Mendoza | Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas |
| - Leoncio Marcial Asencio Hurtado | Jefe de la Oficina de Finanzas. |

SUPLENTES:

- | | |
|---------------------------------|---|
| - Guillermo Agustin Ita Estacio | Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. |
| - Yovana Tirado Guevara | Jefe de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria |

Precítese que las personas designadas, están facultadas para el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y a plazos, ya sea para el giro de cheques o retiro de fondos de cuentas, entre otros. Asimismo, para la suscripción de pagarés, líneas de sobregiros y otros documentos bancarios necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución, **los funcionarios autorizados para el registro de firmas y manejo de cuentas bancarias MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, son los que a continuación se anotan:

TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Timoteo Meza Mendoza | Jefe de la Oficina General Administración y Finanzas. |
| - Leoncio Marcial Hurtado Asencio | Jefe de la Oficina de Finanzas. |

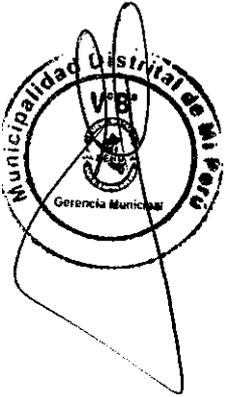


Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SUPLENTE:

- Guillermo Agustín Ita Estacio Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Yovana Tirado Guevara Jefe de la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, así como el correspondiente trámite de registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra norma legal que se oponga a lo regulado en el presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN T. CHAVEZ LEÓN
ALCALDE